

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 115

SANTIAGO, 30 ENE. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en el Decreto Exento N°18, de 2009, del Ministerio de Salud, que aprueba el Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta; en la Circular IP N°21, de 3 de septiembre de 2012, que imparte instrucciones a las Entidades Acreditadoras sobre el formato del Informe de Acreditación; la Circular Interna IP N°4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Acreditados de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/N°1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N°57, de 4 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud ingresada a esta Superintendencia con N° 71 de ingreso en el Sistema Informático del Sistema de Acreditación de esta Superintendencia, de fecha 26 de julio de 2012, e ingreso N° 13822, de 26 de julio de 2012, por Oficina de Partes, formulario de solicitud suscrito por don **Sergio Gloger Kojchen**, R.U.N N° 6.203.749-0, domiciliado en Avenida Salvador N° 149, Oficina 1001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, representante legal de la sociedad "**Psicomédica Limitada**", con ese mismo domicilio, por medio de la cual solicita someter al procedimiento de acreditación regulado por el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", al prestador institucional de salud de atención ambulatoria, de propiedad de la antedicha sociedad, denominado "**PSICOMÉDICA**", ubicado en Avenida Salvador N° 149, Oficina 1001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, para ser evaluado en función del **Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta** aprobado por el Decreto Exento N° 18, del Ministerio de Salud;
- 2) El Informe de Acreditación de fecha 9 de enero de 2013, complementado mediante informe de fecha **25 de enero de 2013**, emitido por la Entidad Acreditadora "**ACREDITA MÁS LIMITADA**", con inscripción N°8 del Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el que se declara **ACREDITADO al prestador institucional denominado "PSICOMÉDICA", ubicado en Avenida Salvador N° 149, Oficina 1001, comuna de Providencia, ciudad**

de Santiago, Región Metropolitana, en virtud de haber dado cumplimiento a las exigencias del **Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta** aprobado por el Decreto Exento N° 18, del Ministerio de Salud.

- 3) El Memorándum IP N° 24 de la Encargada de la Unidad de Fiscalización en Acreditación de esta Intendencia, doña Ana María Cambón Retamales, de fecha 28 de enero de 2013, mediante el cual remite acta de fiscalización del Informe de Acreditación señalado en el numeral anterior, de esa misma fecha, el cual concluye que dicho informe cumple con lo instruido por la Circular IP N° 21, de 3 de septiembre de 2012, que regula el formato de los Informes de Acreditación;
- 4) Que, en consecuencia, corresponde ordenar la inscripción del prestador institucional denominado **"PSICOMÉDICA", ubicado en Avenida Salvador N° 149, Oficina 1001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana**, a que se refiere la solicitud N° 71 del Sistema Informático de Acreditación de esta Superintendencia, de fecha 26 de julio de 2012, en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° INSCRÍBASE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD ACREDITADOS de esta Superintendencia al prestador institucional **"PSICOMÉDICA", ubicado en Avenida Salvador N° 149, Oficina 1001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana**, el que **ha sido acreditado en virtud del Estándar General de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Abierta**, aprobado por el Decreto Exento N° 18, del Ministerio de Salud. **TÉNGASE PRESENTE** que dicho prestador institucional es un prestador institucional de propiedad de la sociedad **"Psicomédica Limitada"**, R.U.T. N°77.909.230-5, domiciliada en Avenida Salvador N° 149, Oficina 1001, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, siendo su representante legal don Sergio Gloger Kojchen, RUN N° 6.203.749-0, de ese mismo domicilio; que el teléfono del prestador antes señalado posee el N°02-22048281; y que debe darse cumplimiento, para todo lo anterior, a lo previsto en la Circular Interna IP N° 4, de 3 de septiembre de 2012, que instruye sobre la forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Prestadores Institucionales de Salud Acreditados de esta Intendencia.

2° Asimismo, TÉNGASE PRESENTE que, para todos los efectos legales, la vigencia de la acreditación del prestador institucional señalado en el numeral anterior se extiende **entre los días 25 de enero de 2013 y 25 de enero de 2016**, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud.

3° PRACTÍQUESE la inscripción por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde que le sea intimada la presente resolución, al tenor de lo ordenado en los numerales 1° y 2° precedentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Soledad Velásquez
MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

AMC/HOG
AMC/HOG

Distribución:

- Solicitante de Acreditación, Sr. Sergio Gloger Kojchen (por correo electrónico y carta certificada)
- Representante Legal de Entidad Acreditadora "ACREDITA MÁS LTDA."
- Superintendente de Salud (S)
- Fiscal de la Superintendente de Salud
- Sra. Johanna Osorio, Unidad de Comunicaciones
- Jefe Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Control de Gestión IP
- Abog. Hugo Ocampo IP
- Expediente prestador institucional "PSICOMÉDICA"
- Oficina de Partes
- Archivo